



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MA-SGG-SASIP-008-2026”.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA).**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020.

**CONSIDERANDO.**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal, ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la naturaleza del objeto contractual corresponde al suministro de luminarias LED, fotoceldas, brazos galvanizados, cables, conectores y demás accesorios eléctricos para la modernización y reposición de los puntos de alumbrado público del casco urbano, bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto sus especificaciones están definidas en la ficha técnica y se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes. Por ello, el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) adelanta el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-008-2026, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)”**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y de los artículos 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Decreto 310 de 2021, y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los instrumentos de agregación de demanda y constató que ninguno permite satisfacer la necesidad:

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (57) 6686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 de materiales de construcción y ferretería no incluye las luminarias LED para alumbrado público con las especificaciones exigidas ni los accesorios propios de las redes de alumbrado, y su plazo para colocar órdenes de compra venció el 30 de septiembre de 2026; el catálogo del IAD Mipymes de materiales terminó el 29 de diciembre de 2025; el IAD de Grandes Superficies solo procede hasta la mínima cuantía, y el nuevo Acuerdo Marco de ferretería y materiales de construcción se encuentra en estructuración. En consecuencia, procede la subasta inversa presencial, según el numeral 1.5.1 del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en la dirección electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia y se publicaron en el SECOP I el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, que estuvo publicado por seis (6) días hábiles, desde el ocho (08) hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Durante dicho período no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para la limitación de convocatorias a Mipyme, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021; para el período del 01/01/2026 al 31/12/2027 el umbral quedó establecido en \$511.708.497,00 (US\$125.000). El presupuesto oficial del proceso asciende a \$125.973.891,00, por lo que es susceptible de limitarse a Mipyme, siempre que se recibieran por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Que dentro del plazo del cronograma, desde el ocho (08) hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, ambas en el correo electrónico [contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co), así:

| No. | Solicitante y NIT                                  | Domicilio principal     | Tamaño empresarial | Existencia (inscripción en la Cámara de Comercio) | Recibo de la solicitud | Ámbito solicitado                                                | Resultado de la verificación |
|-----|----------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 001 | CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.<br>NIT<br>901.006.319-1 | Girardot (Cundinamarca) | Pequeña empresa    | 31/08/2016 – más de un (1) año                    | 13/10/2026, 3:49 p.m.  | Mipyme del Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C. | VÁLIDA – se acoge            |
| 002 | LOGISEVENT S.A.S.<br>NIT<br>901.791.901-2          | Girardot (Cundinamarca) | Microempresa       | 11/01/2024 – más de un (1) año                    | 13/10/2026, 4:27 p.m.  | Mipyme del Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C. | VÁLIDA – se acoge            |

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 6686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

Que la Entidad verificó cada solicitud frente a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, con el siguiente resultado: **(i)** el presupuesto oficial (\$125.973.891,00) es inferior al umbral de \$511.708.497,00 (US\$125.000); **(ii)** las dos (2) solicitudes se recibieron dentro del plazo del cronograma y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto; **(iii)** los dos (2) solicitantes son Mipyme colombianas CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S., pequeña empresa, y LOGISEVENT S.A.S., microempresa, condición que acreditaron con la certificación suscrita por el representante legal y el contador público, y con el certificado del Registro Único de Proponentes (CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.) o el certificado de existencia y representación legal (LOGISEVENT S.A.S.), en los que consta el tamaño empresarial; **(iv)** los dos (2) tienen más de un (1) año de existencia. En consecuencia, se cumple el mínimo de dos (2) solicitudes exigido y procede la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, permite limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. El contrato se ejecutará en el municipio de Arbeláez, Departamento de Cundinamarca, y las dos (2) solicitudes las de CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S. y LOGISEVENT S.A.S., ambas con domicilio en Girardot (Cundinamarca) piden de manera expresa la limitación a Mipyme del Departamento de Cundinamarca sin incluir Bogotá D.C., con lo cual se cumple el mínimo de dos (2) solicitudes para ese ámbito territorial y ambas se acogen.

Que, en consecuencia, en el presente proceso solo se aceptarán ofertas de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C., o de proponentes plurales conformados únicamente por Mipyme que cumplan estas condiciones. La condición de Mipyme, el domicilio y el tiempo de existencia se acreditarán con la oferta, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del numeral 2.3 del pliego de condiciones definitivo.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el municipio de Arbeláez (Cundinamarca), mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-008-2026, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO**

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (57) 6686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

**PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)**", y la convocatoria se adelantará conforme al cronograma de la parte resolutive.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso pueden consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en la dirección electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la Secretaría General y de Gobierno, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Arbeláez (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso No. MA-SGG-SASIP-008-2026, que podrán consultar en el SECOP I, en la dirección electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que el municipio de Arbeláez (Cundinamarca) ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. MA-SGG-SASIP-008-2026, en los siguientes términos:

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.** "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)".

**MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial. La convocatoria SE LIMITA A MIPYME colombianas con domicilio en el Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C. El contrato es de suministro a precios unitarios fijos y monto agotable hasta \$125.973.891,00, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

**LIMITACIÓN A MIPYME.** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en el Departamento de Cundinamarca, sin incluir Bogotá D.C. Solo se aceptarán ofertas de Mipyme que cumplan estas condiciones o de proponentes plurales conformados únicamente por ellas. Se acogen las solicitudes de CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S. y LOGISEVENT S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva.

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 6686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El cronograma del proceso es el siguiente:

| Actividad                                                                                                                    | Fecha                                       | Lugar                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                                                                | 08 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Publicación de los estudios y documentos previos                                                                             | 08 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones                                                                            | 08 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones                                                      | Desde el 08 hasta el 16 de octubre de 2026. | Correo electrónico:<br>contrataciogobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co<br>Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) |
| Plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme                                                   | Desde el 08 hasta el 16 de octubre de 2026. | Correo electrónico:<br>contrataciogobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co<br>Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de la decisión sobre la limitación a Mipyme | 19 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección                                        | 19 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                                                             | 19 de octubre de 2026.                      | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                  |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo                                                            | Desde el 19 hasta el 20 de octubre de 2026. | Correo electrónico:<br>contrataciogobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co                                                                                        |

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (P) 8686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

| Actividad                                                                                         | Fecha                                                                     | Lugar                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                   |                                                                           | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro<br>en el Municipio de Arbeláez<br>(Cundinamarca)                                                                                 |
| Respuesta a las<br>observaciones al pliego de<br>condiciones definitivo                           | 21 de octubre de 2026.                                                    | En el SECOP I a través del Portal Único<br>de Contratación (PUC)                                                                                                          |
| Plazo máximo para la<br>expedición de adendas                                                     | 21 de octubre de 2026,<br>hasta las 7:00 p.m.                             | En el SECOP I a través del Portal Único<br>de Contratación (PUC)                                                                                                          |
| Fecha de cierre<br>[presentación de ofertas<br>en sobre cerrado]                                  | 22 de octubre de 2026.<br>Hora: 08:00 a.m.                                | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro<br>en el Municipio de Arbeláez<br>(Cundinamarca)                                                                                 |
| Publicación del informe<br>preliminar de verificación<br>de requisitos habilitantes y<br>técnicos | 23 de octubre de 2026.                                                    | En el SECOP I a través del Portal Único<br>de Contratación (PUC)                                                                                                          |
| Traslado del informe<br>preliminar – plazo para<br>presentar observaciones al<br>informe          | Desde el 23 hasta el 28 de<br>octubre de 2026<br>(tres (3) días hábiles). | Correo electrónico:<br>contrataciongobierno@arbelaez-cundina<br>marca.gov.co<br>Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro<br>en el Municipio de Arbeláez<br>(Cundinamarca) |
| Publicación del informe<br>final de verificación y<br>respuesta a las<br>observaciones            | 29 de octubre de 2026.                                                    | En el SECOP I a través del Portal Único<br>de Contratación (PUC)                                                                                                          |
| Apertura del sobre de la<br>oferta económica inicial de<br>los proponentes<br>habilitados         | 30 de octubre de 2026.<br>Hora: 9:00 a.m.                                 | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro<br>en el Municipio de Arbeláez<br>(Cundinamarca)                                                                                 |
| Audiencia pública de<br>subasta inversa presencial                                                | 30 de octubre de 2026.<br>Hora: 9:30 a.m.                                 | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro<br>en el Municipio de Arbeláez<br>(Cundinamarca)                                                                                 |
| Presentación del<br>Formulario 1B – oferta<br>económica ajustada<br>(valores unitarios finales) – | 03 de noviembre de 2026.<br>hasta las 4:30 p.m.                           | Correo electrónico:<br>contrataciongobierno@arbelaez-cundina<br>marca.gov.co<br>Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro                                                  |

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

| Actividad                                                                                                                                                      | Fecha                                                                                     | Lugar                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| única oportunidad: día hábil siguiente a la audiencia                                                                                                          |                                                                                           | en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)                                                                                                                                                                                          |
| Verificación del Formulario 1B y, de ser el caso, requerimiento de explicaciones por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) | 04 de noviembre de 2026.                                                                  | Secretaría General y de Gobierno – comité evaluador                                                                                                                                                                                 |
| Plazo para que el proponente requerido presente las explicaciones sobre el precio ofrecido                                                                     | Hasta el 05 de noviembre de 2026, 4:30 p.m.                                               | Correo electrónico: <a href="mailto:contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co">contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co</a><br>Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) |
| Análisis de las explicaciones y recomendación del comité evaluador                                                                                             | 06 de noviembre de 2026.                                                                  | Secretaría General y de Gobierno – comité evaluador                                                                                                                                                                                 |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto                                                                              | 06 de noviembre de 2026.                                                                  | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                                                                                       |
| Firma del contrato                                                                                                                                             | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación. | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)                                                                                                                                                 |
| Entrega de las garantías                                                                                                                                       | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.                   | Dirección: Calle 4 No 6-15 Barrio Centro en el Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)                                                                                                                                                 |
| Aprobación de las garantías                                                                                                                                    | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas.                | En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)                                                                                                                                                                       |

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

**NOTA 1:** Los plazos se cuentan en días hábiles y las horas corresponden a la hora legal colombiana. Los lunes 12 de octubre y 2 de noviembre de 2026 son días festivos.

**NOTA 2:** Las adendas se publicarán en el SECOP I en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.; las que modifiquen el pliego antes del cierre se publicarán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para el cierre (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

**NOTA 3:** La Entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o, una vez vencido este, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

**LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.**

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP I, o en la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Arbeláez (Cundinamarca), ubicada en la Calle 4 No 6-15 Barrio Centro, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo [contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:contrataciongobierno@arbelaez-cundinamarca.gov.co) hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que este fije una hora concreta. Toda la información y actuaciones del proceso se publicarán en el SECOP I ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y serán oponibles desde su publicación.

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.** De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Arbeláez (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social al proceso, que podrán consultar en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP I).

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2026000481                                      | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.                      | \$125.973.891,00                                 |

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)  
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (R) 8686 028/30  
Código Postal 252001  
[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)



**Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)**  
**Secretaría General y de Gobierno.**  
**NIT: No. 800.093.386-8**



**RESOLUCIÓN No 387 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso No. MA-SGG-SASIP-008-2026, para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, a los siguientes funcionarios:

**Componente Técnico.** Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Servicios Públicos y/o quien haga sus veces.

**Componente Financiero.** Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Hacienda y/o quien haga sus veces.

**Componente Jurídico.** Secretario(a) de Despacho de la Secretaría Jurídica y/o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el SECOP I, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Arbeláez (Cundinamarca), a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

**MUNICIPIO DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA.**

NIT. No. 800.093.386-8

**R.L. HUGO EFREN NOVOA VILLAMIL**

C.C. No 11.386.249 de Fusagasugá (Cundinamarca)

Alcalde Municipal.

Cada uno de los firmantes responde exclusivamente por el componente del documento que revisa o avala, conforme a sus funciones y competencias, sin que ello implique corresponsabilidad sobre la totalidad del documento.

**Aval:** Abg. Nicolás Bonilla Aconcha – Asesor Jurídico – Secretaría General y de Gobierno – C.P.S.P. No. 200 de 2026.

**Revisó:** Abg. Mauren Valeria Sánchez Romero – Secretaría de Despacho – Secretaría Jurídica.

**Revisó:** Ing. Erick Santiago Lozano Céspedes – Secretario de Despacho (c) – Secretaría de Servicios Públicos.

**Elaboró:** Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional – Secretaría de Planeación e Infraestructura – C.P.S.P. No. 221 de 2026.

[alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co)

**Dirección:** Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 6686 028/30

**Código Postal 252001**

[www.arbelaez-cundinamarca.gov.co](http://www.arbelaez-cundinamarca.gov.co)